



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

**LISTA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS RATIFICADOS POR
DECRETO SUPREMO N° 130-2018-PCM**

Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA	Sector:	AGRICULTURA
----------	---	---------	--------------------

1)			
Denominación del Procedimiento:			
Autorización de importación de muestras de semillas de cultivares no inscritos, en el Registro de Cultivares Comerciales con fines de investigación – Cantidades admitidas			
Código ACR	1636	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisitos 1	<p>Solicitud consignando el nombre de la persona natural, su documento de identidad, su número de RUC, el domicilio legal. En caso de persona jurídica, deberá consignar su número de RUC, domicilio legal, objeto social, asiento y Número de Partida Registral de la inscripción de la persona jurídica y de la vigencia de poderes del representante legal, Asimismo se deberá consignar el motivo de la solicitud. Se consignarán la muestra según información siguiente</p> <p>a. En papa (<i>Solanum spp</i>); hasta 100 kilogramos de semilla vegetativa por cultivar y 0.20 kilogramos de semilla sexual.</p> <p>b. En gramíneas, como trigo (<i>Triticum aestivum</i>), cebada (<i>Hordeum vulgare</i>), avena (<i>Avena sativa</i>) y arroz (<i>Oryza sativa</i>): hasta 20 kilogramos por cultivar.</p> <p>c. En maíz (<i>Zea mays</i>) y leguminosas de grano: hasta 25 kilogramos por cultivar.</p> <p>d. En algodón (<i>Gossypium soo</i>): hasta 50 kilogramos de semilla por cultivar.</p> <p>e. Hortalizas desde 0.20 hasta 3 kilogramos por cultivar. La Autoridad en Semillas fijará la cantidad máxima según el tamaño de la semilla.</p>		



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego



Instituto Nacional de Innovación Agraria

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

2)			
Denominación del Procedimiento:			
Autorización de Importación de muestras de Semillas con Fines de Investigación en las cantidades mayores a las admitidas			
Código ACR	372	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisitos 1	Solicitud de autorización excepcional de importación de muestra de semilla de cantidades mayores.		
Requisitos 2	Sustento técnico – científico de requerimiento para importar cantidades mayores a las establecidas, con fines de investigación.		

3)			
Denominación del Procedimiento:			
Autorización de Producción de Semilla Categoría Certificada			
Código ACR	371	Estado del PA	Ratificado
Requisitos:			
Requisitos 1	Solicitud consignando el nombre del organismo público, consignando su número RUC, domicilio legal, objeto social, nombre y número de DNI del representante legal, indicación expresa del motivo de la solicitud, dirigida al Director (a) General de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria.		